Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Diego arlaçena y Rosas = Dn Alonso Perezmonte = Dn Joseph felix de la dron de quinoza = Dn Fr. Castillo de Albornoz luzas y guil = ante mi Joseph de az Correa

Y desde el dho dia dos de Sepre a la Dios del Levanto la dha Real Bandera en la dha plaza y Consta en la qual Con el auiso que tubo esta dha ziud. dho señor don Carlos Sanchiz la Just.a de auer pasado a Levante la dha armada que Tenga la terraza y la camda á Cordo Solemnizase la dha Vandera Con paso Comunidad que se sacó lo au-to arriba se ha resuelto Como lo expresa la dicha sentenzia Sep.e de

En la muy noble y leal ziud. de Murzia a diez dias del mes de Sepe. mil setezientos y nueve En Conformi-dad de lo resuelto en el ante Junta ant.e antezedente para que se bolui-ese la Vandera Real los señores Lzdos. Dn Diego arlaçena y Rosas avogados de los Consejos Teniente de Corre-gidor desta dha ziud., Dn Alonso perez monte y Dn Joseph felix y Ladron de